

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016, Cartagena, Colombia

ANEXO II
Decisiones

Decisión 1. Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible: Caminado juntos hacia un futuro sostenible

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, reunidos en la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe:

Deciden

1. Adoptar la actualización de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible tal y como aparece enseguida:

I. CONTEXTO

1. A casi 15 años de su adopción por parte del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) ha jugado un papel fundamental en posicionar el desarrollo sostenible como una de las principales prioridades en la región. ILAC ha sido la fuente de una amplia gama de programas y proyectos enfocados a promover, y facilitar la integración de las dimensiones social, económica y ambiental en los distintos niveles, desde el local al nacional y regional.

2. ILAC también ha servido como una plataforma regional para la aplicación de los acuerdos mundiales en materia de desarrollo sostenible, como la Agenda 21 (adoptado en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992); el Plan de Aplicación de Johannesburgo; el Programa de Acción de Barbados (adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo), y las modalidades SIDS acelerados de Acción – Senda de Samoa (aprobada en la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en Apia en septiembre 1-4, 2014). Desde su creación hace 10 años, como un anexo del Plan de Aplicación de Johannesburgo, ILAC ha ayudado a identificar y proponer soluciones a algunos de los más urgentes desafíos de desarrollo sostenible que deben cumplirse en la región. La recientemente adoptada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ ofrece un nuevo marco para la acción; es en este contexto que los gobiernos

¹ Como seguimiento, el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad, que también busca fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución reconociendo que el reto más grande en el mundo de hoy es la erradicación de la pobreza. Reafirmaron que "" la erradicación de la pobreza y la modificación no sostenible y la promoción de modalidades sostenibles de consumo y producción y la protección y gestión de la base de

de América Latina y el Caribe han decidido renovar, afirmar y fortalecer la ILAC como una iniciativa estratégica y holística para apoyar efectivamente a la región en la promoción y el avance hacia el desarrollo sostenible, tomando en cuenta los diferentes enfoques, visiones y herramientas para alcanzarlo.

3. La ILAC ha promovido acciones, a nivel nacional y regional, para hacer frente a los retos ambientales de la región. Asimismo, ha apoyado la movilización de recursos para la cooperación, incluida la cooperación Sur-Sur, con el objeto de fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales, instituciones y otras partes interesadas para promover la integración de la sostenibilidad ambiental en las políticas y programas. Algunos ejemplos de los logros, que proporcionan las bases para una nueva fase de la ILAC, incluyen los siguientes:

- i. Avances en la integración de la sostenibilidad ambiental en la planeación y programación del desarrollo y sectorial a nivel nacional y el fortalecimiento de la capacidad institucional en el medio ambiente a nivel subregional, nacional y local.
- ii. El establecimiento de redes de expertos² en las áreas prioritarias de la ILAC, que han permitido el intercambio de experiencias, conocimientos e información. Estas redes, se han centrado en actividades de creación de capacidades, intercambio de experiencias y asistencia técnica, en su mayoría basadas en la cooperación Sur - Sur, con el apoyo del Comité Técnico Interagencial.
- iii. El posicionamiento de los intereses y prioridades de la región en los foros y negociaciones políticas internacionales. Esto incluye las contribuciones conjuntas, de acuerdo a los intereses de los países, para el desarrollo de un régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios, reflejados en el Protocolo de Nagoya en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica; las reuniones regionales de los negociadores de cambio climático para

recursos naturales del desarrollo económico y social son los objetivos generales y requisitos esenciales para el desarrollo sostenible ". La Agenda 2030 propone 17 objetivos y 169 metas para el Desarrollo Sostenible, integrada e indivisible, y que abarcan dimensiones económicas, sociales y ambientales. En este sentido, los Estados expresaron su determinación de proteger el planeta contra la degradación, incluso a través del consumo y la producción sostenibles, educación inclusiva y de calidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y las medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, con el fin de satisfacer las necesidades de presente y futuro generaciones; y para asegurar que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena.

² Por ejemplo la red de indicadores ambientales de la ILAC, misma que ha identificado indicadores para medir el progreso en su implementación, así como metodologías comunes; el Comité de Expertos sobre Consumo y Producción Sostenible, que fue clave para la aprobación del Marco Decenal de Programas de Consumo y Producción Sostenible en la Conferencia sobre el desarrollo Sostenible, 2012, y que participa activamente en su implementación; la Red Intergubernamental sobre Contaminación Atmosférica, cuyo trabajo derivó en la adopción e implementación del Plan Regional de Acción sobre Contaminación Atmosférica; la Red de Formación Ambiental a través de la cual se ha consolidado una activa comunidad de práctica entre las unidades de educación de los Ministerios de Ambiente, resultando en el intercambio de experiencias sobre políticas y programas de educación ambiental a nivel nacional y local, así como un incremento en la cooperación entre universidades y ministerios de ambiente en el desarrollo de indicadores ambientales de las universidades.

compartir puntos de vista, identificar y discutir los elementos de convergencia con respecto a las negociaciones internacionales; la contribución regional a la adopción del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP) en Río + 20 ; y , el liderazgo de la región en las negociaciones de la Convención de Minamata sobre Mercurio, entre otros.

- iv. Los avances en el desarrollo, adopción e implementación de un marco de indicadores de la ILAC, ha contribuido al desarrollo y consolidación de los Sistemas Nacionales de Información Ambiental en algunos países de la región, convirtiéndose en una de las áreas focales de cooperación, transferencia tecnológica y mejoramiento de capacidades. Los resultados obtenidos agilizarán la implementación en América Latina y el Caribe de los Indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible que fueron acordados a principios de 2016.
- v. La realización de acciones específicas, con el apoyo de la cooperación de los países desarrollados, las organizaciones multilaterales y regionales, incluida la financiación y el fortalecimiento de la cooperación Sur -Sur.
- vi. Actividades de cooperación Sur-Sur promovidas a través de la ejecución de proyectos conjuntos en los planos regional y subregional, y el desarrollo de estudios técnicos y evaluaciones para la toma de decisiones informadas sobre las políticas ambientales, como las evaluaciones sobre la situación del medio ambiente a nivel regional, subregional o niveles locales, y otros en temas emergentes y prioritarios para la región.

II. OBJETIVOS DE LA ILAC

4. A la luz de los resultados de la implementación de la ILAC, así como de los compromisos adoptados por la región en el marco multilateral, y los cambios ocurridos a nivel regional y global, constituyen objetivos de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña los siguientes:

- i. Consolidar la ILAC como una plataforma para la cooperación y diálogo regional para el seguimiento y retroalimentación de los acuerdos adoptados por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta las decisiones de otras instancias relevantes de diálogo político de alto nivel, buscando evitar la duplicación de esfuerzos y acelerar la implementación de soluciones del desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.
- ii. Apoyar los esfuerzos que buscan la erradicación de la pobreza que es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
- iii. Continuar y profundizar las acciones en las áreas temáticas seleccionadas, con base en la voluntad política de los estados, para estimular la participación activa del sector privado y la sociedad civil y de esta manera movilizar recursos para el cumplimiento de los ODS y los INDCs, aplicable a los países que la presenten, de acuerdo a las capacidades y políticas nacionales.

- iv. Promover, de acuerdo a las capacidades y políticas nacionales, la instrumentación de modelos de desarrollo sostenible respaldados por políticas públicas y las condiciones facilitadoras, que permitan el desarrollo y aplicación de la ciencia y tecnologías limpias, fuentes de financiamiento, desarrollo de capacidades de los recursos humanos y el fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible.
- v. Realizar el seguimiento y analizar de forma periódica los avances logrados por la región en la implementación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, ambientales y políticas de cada país;
- vi. Contribuir a identificar y priorizar mecanismos financieros, tecnológico, técnicos e institucionales, y la generación de capacidades para la efectiva implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Senda de Samoa; y,
- vii. Contribuir al dialogo en el marco de la Asamblea Ambiental de Naciones Unidas.

5. Esta Iniciativa identificará temas mutuamente acordados para la cooperación con foros ministeriales de otras regiones, tales como la Conferencia Ministerial Africana sobre Medio Ambiente (AMCEN por sus siglas en inglés), el Foro de Ministros de Ambiente de Asia-Pacífico y el Consejo de Ministros de la Región del Medio Oriente, entre otros, y también promoverá alianzas entre múltiples interesados.

III. AREAS PRIORITARIAS, OBJETIVOS ORIENTADORES Y PROPOSITOS INDICATIVOS

6. Las propuestas para la acción identificadas en esta Iniciativa buscan la plena e integral implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estas podrán guiar la futura cooperación y el dialogo de alto nivel sobre políticas entre los países de América Latina y el Caribe ante los imperativos del desarrollo sostenible, considerando los avances que en ellas se han realizado. La región reconoce que, para el logro pleno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los medios de implementación y posibles alianzas requieren ser identificados y movilizados, tanto de fuentes domesticas como internacionales. Los Objetivos Orientadores y Propósitos Indicativos se presentan a continuación:

1) Protección y recuperación de los ecosistemas y su diversidad biológica

✓ Ecosistemas

- i. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. (ODS 15.1)

- ii. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial. (ODS 15.2)
- ✓ Territorio bajo áreas protegidas.
- i. Generar las condiciones para asegurar la gestión efectiva e integral de las áreas protegidas administradas por los países de la región, de manera eficaz y equitativa, incluyendo, según corresponda, zonas de transición y corredores biológicos en línea con la Meta 11 de Aichi.
 - ii. Mejorar la eficacia de la protección de las áreas protegidas terrestres y marinas existentes, a través de la cooperación Sur-Sur e iniciativas de creación de capacidad.
- ✓ Recursos genéticos - Distribución equitativa de beneficios.
- i. Promover mecanismos y marcos de regulación para el acceso a los recursos genéticos así como para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, incluyendo la protección del conocimiento tradicional asociado, compatibles con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya, de acuerdo a las legislaciones nacionales.
 - ii. Promover la cooperación, intercambio de información, concientización y condiciones facilitadoras para asegurar que el uso sostenible de los recursos genéticos, la protección del conocimiento tradicional asociado y la distribución justa y equitativa de los beneficios cumpla con las leyes nacionales de manera compatible con la Convención sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya, de acuerdo a las legislaciones nacionales.
 - iii. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles. (ODS 15c)
 - iv. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial. (ODS 15.2)
- ✓ Diversidad Marina
- i. Asegurar la conservación y uso sostenible de los recursos marinos en la región, en particular en los ecosistemas marino-costeros.
 - ii. Colaborar para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, a fin de recuperar ecosistemas altamente impactados y fomentar actividades como la

pesca artesanal de forma sostenible que además contribuyen a la erradicación de la pobreza.

2) Gestión de recursos hídricos

- ✓ Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
 - i. Para 2030, alcanzar el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos. (ODS 6.1)
 - ii. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. (ODS 6.2)
 - iii. Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar, y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial, de acuerdo a las capacidades de los países y a la cooperación disponible. (ODS 6.3)
 - iv. Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce. (ODS 6.4)
 - v. Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. (ODS 6.5)
 - vi. Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. (ODS 6.6)
 - vii. Garantizar la participación responsable del sector privado en el uso eficiente del agua y establecer mecanismos de resolución de conflictos cuando estos usos privados colidan con la consecución de objetivos arriba descritos.

- ✓ Manejo de cuencas.
 - i. Mejorar a nivel nacional los arreglos institucionales para el manejo integrado de cuencas y acuíferos, entre otros a través del fortalecimiento de las organizaciones de cuenca y establecimiento de comités de cuencas hidrográficas, con la participación de todos los niveles subnacionales de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y de todos los actores involucrados.

✓ **Manejo marino-costero y sus recursos.**

- i. Implementar, a nivel local, subnacional y nacional, planes de acción para gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, y adoptar medidas para restaurarlos teniendo como objetivo restablecer la salud y la productividad de los océanos.
- ii. De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes. (ODS 14.1)
- iii. Adoptar un enfoque comprensivo e integrado para el manejo de los ecosistemas marinos, a través del desarrollo de una estrategia amplia e integral para su conservación y uso sostenible.
- iv. Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la información científica disponible en cada país. (ODS 14.5)
- v. Desarrollar y fortalecer los sistemas nacionales para atender la sobrepesca y la pesca ilegal, no reportada y no regulada.

3. Cambio Climático

- i. Fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países, a través, entre otros, el acceso a recursos y la intensificación de las inversiones para la adaptación, incluyendo en la aplicación de enfoques basados en ecosistemas y enfoques participativos o basados en la comunidad cuando sea apropiado.
- ii. Desarrollar y fortalecer políticas y programas para la implementación del Acuerdo de París, que será aplicable a los países que se conviertan en Parte, a través, entre otros, de: la implementación de las INDCs, para los países que la presenten; la mejora de la sostenibilidad en la matriz energética en muchos países; la movilización de recursos para la inversión pública y privada en tecnologías limpias; adquisición, adaptación y despliegue de tecnologías apropiadas; y, el fortalecimiento de la capacidad humana e institucional, incluyendo el diseño y aplicación de la legislación en materia de cambio climático.
- iii. Integrar medidas contra el cambio climático en todas las políticas y, estrategias pertinentes y de planificación y en los presupuestos nacionales.
- iv. Desarrollar proyectos de cooperación en materia de adaptación, mitigación, pérdidas y daños la creación de capacidades y desarrollo y transferencia de tecnología, hacia un desarrollo bajo en emisiones y resiliente.
- v. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. (ODS 13.3)

4) Vulnerabilidad, asentamientos humanos y ciudades sostenibles

- ✓ Ordenamiento territorial
 - i. Implementar planes y políticas de ordenamiento territorial, a partir de un enfoque de desarrollo sostenible.
 - ii. Incorporar instrumentos para la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento.
 - iii. Apoyar los vínculos de sostenibilidad entre las zonas urbanas y rurales en las políticas y planes de uso del suelo.

- ✓ Ciudades sostenibles, resilientes e inclusivas
 - i. Aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos, incluyendo centros urbanos y suburbanos, que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la resiliencia ante los desastres.
 - ii. Implementar programas que promuevan la sostenibilidad de las ciudades, en áreas tales como el manejo adecuado de residuos sólidos y saneamiento, suministro de energías urbanas, códigos de eficiencia para la construcción, mejora en la calidad del aire y de los sistemas de transporte, entre otros.
 - iii. Implementar programas para garantizar acceso a sistemas de transporte que sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos.
 - iv. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad (ODS 11.7).

- ✓ Contaminación del aire.
 - i. Regular, monitorear y controlar las fuentes de emisión de contaminantes del aire, a fin de reducir la concentración de emisiones contaminantes en el aire, de acuerdo con las metas y capacidades de los países.

- ✓ Desechos
 - i. Para 2030, reducir significativamente la generación de desechos, mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización, según las metas y las capacidades de los países. (ODS 12.5)
 - ii. Implementar el manejo integrado de los desechos, incluyendo el tratamiento y la disposición final adecuada, según las metas y las capacidades de los países.

- ✓ Vulnerabilidad ante los desastres antropogénicos y aquellos causados por fenómenos naturales.
 - i. Implementar y fortalecer mecanismos de cooperación regional para la gestión de riesgos y la mitigación de desastres antropogénicos y aquellos causados por fenómenos naturales, incluyendo la formulación de un sistema regional de alerta temprana y la formación de grupos de respuesta inmediata, en consonancia con el Marco de Sendai para la Gestión del Riesgo a Desastres.
 - ii. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad. (ODS 11.5)
 - iii. Incorporar las estrategias de reducción del riesgo de desastres en los planes nacionales de desarrollo.

- ✓ Vulnerabilidad y manejo de riesgos
 - i. Refinar y aplicar indicadores de vulnerabilidad y mapear las áreas más vulnerables a nivel regional en consonancia con el Marco de Sendai para la Gestión del Riesgo a Desastres.
 - ii. Incorporar indicadores de vulnerabilidad y resiliencia en los planes nacionales de desarrollo.

5) Temas sociales, incluyendo salud, inequidad y pobreza

- ✓ Pobreza e inequidad.
 - i. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día. (ODS 1.1)
 - ii. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales. (ODS 1.2)
 - iii. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. (ODS 1.3)
 - iv. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. (ODS 1.4)

- v. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. (ODS 1.5)
 - vi. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones. (ODS 1.a)
 - vii. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza. (ODS 1.b)
 - viii. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. (ODS 2.1)
 - ix. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo. (ODS 2.4)
 - x. De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente. (ODS 2.5)
- ✓ Salud y ambiente.
- i. Implementar políticas y planes para reducir riesgos ambientales causantes de daños a la salud, en especial las de transmisión hídrica, por vectores, por contaminación atmosférica, con especial atención a factores sanitarios que afectan a los países, considerando en particular la situación de Haití con relación a la proliferación de enfermedades transmisibles, y por exposición a sustancias químicas y desechos peligrosos.

- ii. De aquí a 2020, lograr la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. (ODS 12.4)
- iii. Ampliar la proporción de áreas verdes y sanas per cápita.

✓ Ambiente y generación de empleo.

- i. Promover la formulación y puesta en marcha de políticas, proyectos y programas de desarrollo sostenible, que contribuyan a la generación de empleo.
- ii. Apoyar el desarrollo de oportunidades de medios de vida resilientes al clima y sostenibles en las comunidades locales.

6) Aspectos económicos, incluidos la competitividad, el comercio y patrones de producción y consumo sostenibles

✓ Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenible (10YFP CPS))

- i. Mejorar progresivamente, hasta el 2030, la eficiencia de recursos y las modalidades de consumo y producción sostenibles para apoyar el crecimiento económico equitativo inclusivo.
- ii. Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. (ODS 12.2)
- iii. Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
- iv. De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. (ODS 12.8)
- v. Aumentar la contribución regional para el desarrollo y la aplicación del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP) y los ODS y aumentar la participación regional en el desarrollo y ejecución de los programas 10YFP, teniendo en cuenta las prioridades de la región, y de cada país.
- vi. Proporcionar un mayor apoyo para el desarrollo y/o implementación de las estrategias/programas regionales, subregionales y nacionales de CPS, con el involucramiento activo interministerial y de múltiples interesados, de acuerdo a los mecanismos internos de cada país.
- vii. Consolidar y fortalecer la red regional de Centros de Producción más Limpia y Eficiencia de Recursos, con el fin de ampliar la adopción de enfoques clave de CPS.

- viii. Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. (ODS 9.4)
 - ix. Promover la sensibilización y las condiciones propicias (regulatorias, económicas y de infraestructura) para la adopción de estilos de vida sostenibles en armonía con la naturaleza, a nivel regional, subregional y nacional.
- ✓ Energía.
- i. Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernas. (ODS 7.1)
 - ii. Para 2030, aumentar significativamente el porcentaje de energías basadas en fuentes renovables en el total de la generación eléctrica. (ODS 7.2)
 - iii. Para 2030, incrementar significativamente la eficiencia energética en la región.
- ✓ Instrumentos económicos.
- i. Fortalecer el uso de instrumentos económicos y financieros que promuevan una mayor eficiencia en el uso de recursos y un crecimiento inclusivo y sostenible.
 - ii. Desarrollo de metodologías para la identificación y promoción de inversiones que maximicen los beneficios económicos, ambientales y sociales.
 - iii. Evaluar instrumentos y mecanismos que apoyen a redireccionar las inversiones en sectores económicos clave, así como mejoren de manera sostenible, la transformación productiva e industrial que conserve los recursos naturales y energía, y produzcan la reducción final de efluentes vertidos al agua, suelo y aire.

7) Gobernanza y arreglos institucionales

- ✓ Gobernanza
- i. Desarrollar y aplicar marcos normativos y reglamentos sectoriales que incluyan instrumentos y mecanismos adecuados para poner en práctica políticas, programas y proyectos para el desarrollo sostenible, de acuerdo a las leyes nacionales.
 - ii. Fortalecer los mecanismos y coordinación institucional para el cumplimiento y la aplicación de la legislación ambiental.

- ✓ Educación ambiental.
 - i. Mejorar y fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal.
 - ii. Incorporar la sostenibilidad ambiental como tema transversal en la matrícula de enseñanza básica, secundaria y universitaria.

- ✓ Formación y capacitación de recursos humanos.
 - i. Desarrollar capacidades para enfrentar la vulnerabilidad en la región.
 - ii. Establecer programas para la creación de capacidades y nuevas habilidades, para el sector público, el sector privado y el nivel comunitario, a través de la cooperación.
 - iii. Crear la capacidad de las instituciones financieras en el análisis de riesgos ambientales y sociales.

- ✓ Evaluación e indicadores.
 - i. Fortalecer los sistemas de información ambiental e integrarlos efectivamente a los sistemas de información nacional para el desarrollo sostenible.
 - ii. Desarrollar e implementar un mecanismo de difusión de metas y avances, para dar seguimiento al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptando sistemas de indicadores de desarrollo sostenible, a nivel nacional y regional, que respondan a las particularidades sociales, económicas y políticas de la región y de cada país.

- ✓ Participación de la sociedad.
 - i. Establecer mecanismos adecuados para asegurar que la información ambiental está disponible para el público de forma clara y accesible.
 - ii. Crear y fortalecer mecanismos de participación en temas de desarrollo sostenible, con representación gubernamental, no gubernamental, y de las nuevas formas de organización social según las realidades nacionales, en todos los países de la región, de conformidad con el Principio 10 de Río.
 - iii. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes. (ODS 12.6)
 - iv. Incorporar de forma protagónica a la sociedad en sus diversas formas de organización, a los planes, programas y proyectos conducentes al alcance de los ODS.

IV. DIRECTRICES OPERATIVAS DE LA INICIATIVA

7. Las directrices operativas de esta Iniciativa son:

- i. Avanzar en el logro de los compromisos multilaterales, incluyendo los contemplados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Senda de Samoa, la Agenda de Acción de Addis Abeba, y la Declaración de Doha , así como los reflejados en los acuerdos ambientales multilaterales y globales relevantes.
- ii. Resaltar los desafíos que enfrentan los países de renta media, en especial con respecto al acceso a tecnologías y financiamiento bajo términos preferenciales sin condiciones.
- iii. Asegurar la implementación plena del Principio 10 de Río , fortaleciendo la participación de todas las formas de organización social de acuerdo a la realidad de cada país y la transparencia en los procesos de toma de decisiones, apoyados con los conocimientos, educación y habilidades necesarias.
- iv. Contribuir a lograr un crecimiento económico inclusivo y resiliente, con el uso eficiente de recursos, para enfrentar posibles crisis a nivel global o regional.
- v. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo (17.19).
- vi. Reconocer, demostrar e incorporar la capacidad de regeneración de los ecosistemas, de las funciones ambientales, y servicios ecosistémicos en los procesos de toma de decisiones sobre inversión pública y privada, priorizando con base en los impactos ambientales, sociales y económicos.
- vii. Establecer nuevas asociaciones público-privadas y/o paneles científicos y fortalecer las existentes para promover el progreso técnico, tecnológico y científico que contribuya a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, así como a la implementación de un enfoque integrado para el desarrollo sostenible.
- viii. Promover un proceso participativo e inclusivo en el seguimiento y monitoreo de la ILAC.
- ix. Aplicar plenamente el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los Estados, y el respeto al derecho soberano de cada país sobre sus recursos naturales.
- x. Reiterar el compromiso con el principio de precaución conforme a la definición que figura en la Declaración de Río, como un componente clave de la política ambiental, a fin de salvaguardar nuestro patrimonio natural y social.

- xi. Exigir el cumplimiento por parte de los países desarrollados de su compromiso de apoyar a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la región, en la implementación de la Senda de Samoa, así como a los países de la región a apoyar dicha implementación a través de la cooperación regional y otros medios, según proceda.
 - xii. Movilizar recursos y asistencia domésticos de instituciones financieras nacionales y multilaterales, y de los organismos internacionales, regionales y subregionales de cooperación, así como del sector privado, incluido el sector financiero, en apoyo a los programas y proyectos de acción identificados en el marco de esta Iniciativa, según las leyes de cada país.
8. Estas directrices se seguirán cuando se implementen los programas y proyectos que pretenden enfrentar los desafíos del desarrollo sostenible en la región, a través de:
- i. Apoyar la implementación de políticas públicas orientadas a la promoción del crecimiento económico inclusivo, erradicando la pobreza y reduciendo la desigualdad social, manteniendo el funcionamiento saludable de los ecosistemas, incrementando el uso eficiente de los recursos, la generación de empleo y nuevas oportunidades para la promoción de un desarrollo sostenible
 - ii. Poner en ejecución medidas integradas en salud humana y ambiente para asegurar que la salud y el bienestar de las poblaciones de la región se vean crecientemente reconocidos y sistemática y eficientemente traducidos en políticas y programas;
 - iii. Destacar la urgencia de lograr patrones de consumo y producción sostenibles, y sus beneficios económicos, sociales y ambientales, promoviendo las condiciones propicias para que los gobiernos, consumidores y empresas apliquen enfoques y concepciones sobre la responsabilidad social y ambiental;
 - iv. Crear o fortalecer de acuerdo a las capacidades de los países instrumentos económicos, fiscales y tributarios para incentivar el progreso hacia el desarrollo sostenible, así como estimular la adopción de instrumentos voluntarios por parte de gobiernos y el sector productivo, para crear las condiciones propicias para el desarrollo sostenible;
 - v. Iniciar o continuar, cuando sea apropiado el proceso de valoración ambiental y de los recursos naturales, para el aprovechamiento de ventajas comparativas de la región, incorporando indicadores de sostenibilidad en materia de pasivos y activos ambientales, a fin de incluirlos en los sistemas de cuentas nacionales y las métricas de desarrollo sostenible;
 - vi. Iniciar o continuar, cuando sea apropiado, procesos de caracterización de las funciones ambientales y servicios de los ecosistemas y valoración no monetaria ambiental y de los recursos naturales
 - vii. Fortalecer la cooperación regional entre países con instituciones regionales, subregionales y nacionales, así como las instancias subnacionales para la

instrumentación, seguimiento y monitoreo de políticas, programas y proyectos derivados de esta Iniciativa;

- viii. Formular estrategias para promover la transferencia y desarrollo de tecnologías apropiadas, y el desarrollo de la cooperación Sur-Sur y triangular para el desarrollo de capacidades, el intercambio de experiencias y actividades de educación en todos los objetivos de la ILAC.

Decisión 2. Indicadores ILAC

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Reconociendo la necesidad de promover mayores sinergias entre iniciativas globales, regionales, subregionales y nacionales relacionadas con la evaluación ambiental integral, el monitoreo ambiental y los indicadores en América Latina y el Caribe, con énfasis en aquellas más relevantes para ILAC, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa;

Reafirmando la importancia de los indicadores ambientales para el logro del Principio 10 de la Declaración de Río sobre acceso a información ambiental y participación pública;

Considerando que uno de los objetivos de la ILAC es la evaluación periódica de los avances logrados por la región en su transición hacia la sostenibilidad, en particular mediante la adopción y aplicación de un marco común de indicadores de sostenibilidad, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, ambientales, jurídicas y políticas de cada país;

Reconociendo los logros del Grupo de Trabajo en Indicadores Ambientales (GTIA), en particular el progreso alcanzado en los últimos ocho años en el desarrollo de un conjunto robusto y claro de indicadores ILAC;

Reconociendo que, a pesar de que varios países en la región han avanzado significativamente en la implementación y consolidación de sus Sistemas Nacionales de Información Ambiental, aún existen importantes vacíos de capacidad, incluyendo, entre otros, en cuanto a la generación, procesamiento, integración y análisis de los datos; monitoreo y evaluación regular; políticas para el uso abierto de datos y metadatos ambientales; y uso efectivo de datos e indicadores en la toma de decisiones;

Considerando que la revisión de la ILAC provee una oportunidad para producir un nuevo marco de indicadores, integrado y orientado a resultados, con énfasis en indicadores para evaluar el nivel de implementación de los objetivos y metas de la ILAC;

Teniendo en consideración que una efectiva comunicación de temas ambientales debería apoyarse en sistemas interactivos capaces de proveer acceso tanto a datos y estadísticas actualizadas sobre el estado del medio ambiente así como a herramientas e información relevante producida por el PNUMA y otras agencias en la región;

**XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe
28-31 de marzo de 2016, Cartagena, Colombia**

Reconociendo el valor e importancia de alianzas estratégicas tales como el acuerdo de cooperación entre el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el PNUMA para apoyar la ILAC en asuntos relacionados con el desarrollo, implementación y uso de indicadores sobre Consumo y Producción Sostenible;

Teniendo en cuenta las recomendaciones mencionadas en la Decisión 6 de la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe;

Deciden

1. **Tomar nota** de los logros del GTIA durante el pasado bienio, tal como se presentó en el reporte del GTIA a la Decisión 6 de la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (Documento UNEP/LAC-IC.1.2015/3.Rev2);
2. **Solicitar** al GTIA coordinar con otras iniciativas regionales relevantes y las áreas focales de ILAC, de acuerdo a los resultados del documento revisado de ILAC, para proponer nuevos indicadores y/o actualizar los ya existentes y para definir claramente los mecanismos a usarse en el reporte y aplicación de tales indicadores, en el marco de la Agenda 2030;
3. **Recomendar** al GTIA, que la construcción de los Indicadores considere los diferentes enfoques y visiones que tienen los países para alcanzar el Desarrollo Integral y Sostenible;
4. **Solicitar** al GTIA continuar con el desarrollo de un conjunto de indicadores sobre consumo y producción sostenible en coordinación con los puntos focales del Consejo de Expertos sobre Consumo y Producción Sostenible para avanzar en la implementación y puesta en uso de estos indicadores en la región;
5. **Solicitar** al GTIA, con apoyo del Secretariado impulsar reuniones sub regionales de construcción y revisión de los indicadores, metodologías de cálculo, protocolos y guías metodológicas;
6. **Solicitar** al GTIA, con apoyo del Secretariado, preparar una propuesta para continuar el trabajo en indicadores ambientales en la región, incluyendo una estrategia de movilización y distribución de recursos y tomando en cuenta la necesidad de armonizar los indicadores ILAC y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo

**XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe
28-31 de marzo de 2016, Cartagena, Colombia**

Sostenible globales y regionales sobre la base de las prioridades, temas más relevantes y diferencias en las necesidades de creación de capacidad en la región;

7. **Solicitar** al GTIA, con apoyo del Secretariado, explorar opciones para la producción de indicadores usando fuentes de datos regionales o temáticos, tales como la observación remota del planeta y la ciencia ciudadana;
8. **Requerir** al GTIA recomendaciones sobre cómo mejorar la producción, integración, comunicación y uso de indicadores ambientales , incluyendo su publicación en plataformas como UNEP Live y su uso como base para evaluaciones ambientales integrales (como las evaluaciones GEO) y para los reportes a los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente;
9. **Promover** el uso de indicadores como componente crítico en la interfaz ciencia-política en todos los temas relacionados [al] desarrollo sostenible, promoviendo una amplia participación social;
10. **Reiterar** la necesidad de implementar por completo las acciones derivadas de la Decisión 6 de la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en particular los siguientes puntos:
 - Fortalecer el desarrollo de sistemas de información ambiental en plataformas accesibles al público;
 - Promover los programas nacionales de cooperación Sur-Sur que ya existen y urgir a los Gobiernos a dar prioridad a la cooperación en apoyo a los sistemas de información ambiental, la transferencia de buenas prácticas y el desarrollo de capacidades en estadística e información geoespacial con el fin de integrar consideraciones ambientales en políticas económicas y sociales;
 - Invitar a los Gobiernos que no participan en el GTIA a designar puntos focales para este grupo de trabajo, a través de los Ministerios de Medio Ambiente y/o de las Oficinas Nacionales de Estadística;
 - Reconocer los esfuerzos de los Gobiernos que han producido reportes nacionales de los indicadores ILAC, llamando a otros países a emprender similares esfuerzos y, en particular, a utilizar los indicadores para mantener el estado del medio ambiente bajo revisión y apoyar la toma de decisiones;
 - Hacer uso efectivo de recursos y evadir duplicación de esfuerzos a través de comunicación interinstitucional y la creación de sinergias entre iniciativas sobre información ambiental, tanto a nivel nacional como internacional;

**XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe
28-31 de marzo de 2016, Cartagena, Colombia**

- Invitar a las agencias del Comité Técnico Interagencial y a otras organizaciones internacionales relacionadas al manejo de información ambiental, de acuerdo a sus respectivos mandatos, a cooperar con el GTIA.

Decisión 3. Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Considerando que la educación ambiental resulta clave como parte de las políticas para el desarrollo sostenible, para el cuidado del planeta, entender las causas de los procesos de degradación ambiental y sus consecuencias, para proponer soluciones y, para transformar valores, comportamientos y visiones en pos de un desarrollo orientado a la erradicación de la pobreza, la paz, la inclusión, el respeto a la interculturalidad, la equidad de género, la participación de los jóvenes, el consumo y la producción sostenibles, el trabajo digno, la mejora de la calidad de vida y la protección del medio ambiente;

Reconociendo que la demanda ciudadana y movimientos sociales en materia de educación ambiental ha aumentado; sin embargo, esto no ha sido acompañado con un aporte equivalente de recursos (financieros, humanos, institucionales, entre otros) para atender esa demanda;

Teniendo en cuenta la importancia de incluir los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales en los procesos educativos y formativos para alcanzar el desarrollo sostenible;

Considerando la necesidad de seguir ampliando y reforzando los mecanismos de funcionamiento de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, a través de la participación activa de todos los países de la región, así como el fortalecimiento de las unidades de educación ambiental, participación pública y comunicación de los Ministerios de Ambiente de la región¹; promoviendo asimismo una mayor participación la sociedad civil, la academia y el sector privado así como de los movimientos sociales y las nuevas formas de organización social según las realidades nacionales.

Teniendo en cuenta las orientaciones sobre educación para el desarrollo sostenible en el documento “El Futuro que Queremos” (junio 2012) y el Programa de Acción Mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible que coordina la UNESCO (noviembre 2012);

Habida cuenta que la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 incluye el objetivo de desarrollo (ODS) número 4 para “Garantizar una educación de calidad inclusiva y

¹Ver VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental - Declaración de Lima (2014): “4. Nuestra voluntad de fortalecer la Red de Formación Ambiental de América Latina y el Caribe coordinada por el PNUMA e integrada por los Ministerios del Ambiente ...”

equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos” y, que su meta 7 apunta a que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible², y que todos los ODS están integrados entre sí y que la educación ambiental es necesaria para alcanzar dichos ODS;

Considerando la adopción del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el cual será aplicable a los países que se conviertan en Parte, donde se destacan compromisos renovados y urgentes para que la educación y formación para mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático;

Reconociendo que América Latina y el Caribe es una región especialmente vulnerable a las amenazas del cambio climático; entre otras razones, por la riqueza en biodiversidad y su alto endemismo y por las poblaciones altamente vulnerables que habitan en las costas y las que habitan ecosistemas de alta montaña y los afectados por sequías, entre otros;

Subrayando la interconexión entre el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, erosión de suelos, aumento del nivel del mar y salinización de las zonas costeras y que el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales ambientales promueven la inclusión de esos temas en los programas de educación;

Teniendo en cuenta que en la revisión actual de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible adoptada en el año 2002 en el Plan de Aplicación de Johannesburgo (en el marco de la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible) se establece bajo la meta orientativa 5 sobre “aspectos institucionales, la “educación ambiental” y la “formación y capacitación de recursos humanos”, con metas renovadas;

Tomando nota del progreso en la identificación de indicadores de sostenibilidad ambiental de las universidades por varios países de la región, la creación y fortalecimiento de nuevas redes y foros nacionales de universidades por el ambiente y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, así como la elaboración de diagnósticos sobre la incorporación de aspectos ambientales y de sostenibilidad en las instituciones de educación superior y su articulación con los ministerios del ambiente e iniciativas como ARIUSA³ junto con GUPES⁴(por sus siglas en inglés) y la iniciativa de MESCA⁵(por sus siglas en inglés).

² Meta 7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

³ Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente

Considerando que en los últimos años la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular han aumentado en América Latina y el Caribe⁶, intensificando las relaciones de colaboración, integración y de alianzas entre los países, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades, institucionales y metodológicas, en distintos sectores, incluyendo la educación ambiental, participación y comunicación de diversos sectores de la población de América Latina y Caribe;

Considerando que la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe es el único espacio inter-gubernamental de intercambio sobre la educación ambiental a nivel regional, formalizada desde hace más de tres décadas, para la cooperación entre los ministerios del ambiente y otros sectores afines, por lo cual es de suma importancia que las decisiones adoptadas como compromisos por sus puntos focales y ratificadas por los ministros de ambiente sean parte de la institucionalidad de cada país para atender y fortalecer la educación ambiental.

Deciden

- 1. Solicitar** al PNUMA que sistematice las nuevas experiencias sobre educación ambiental con enfoques integrales y adscribir estas experiencias a la Red, para la construcción del futuro Plan de Trabajo 2016 – 2018.

- 2. Solicitar** al PNUMA en su rol como Secretaría de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe (RFA-ALC), y a través de los puntos focales en las autoridades ambientales de la RFA-ALC, coordine el desarrollo del plan de trabajo de la RFA-ALC, para el período 2016-2018, identificando los responsables, las acciones, cronograma de trabajo, indicadores, recursos financieros necesarios, así como sinergias con otros programas e iniciativas regionales y subregionales de América Latina y el Caribe, en materia de educación ambiental. Este Plan deberá estar finalizado, a más tardar, en un plazo de 6 meses e incluirá los siguientes lineamientos y acciones:
 - a.** Impulsar actividades de capacitación y educación ambiental, incluyendo el tema de estilos de vida sostenibles, cambio climático, emisiones de gases de efecto invernadero, tráfico de fauna silvestre, gestión integral de residuos sólidos, contaminación sobre químicos y mercurio, gestión de riesgos de desastres, biodiversidad, reforestación y regeneración de bosques, calidad del aire, patrones de producción y consumo sostenibles, entre otros.

⁴GUPES que impulsa el PNUMA significa Alianza Mundial de Universidades sobre Ambiente y Sostenibilidad (*Global Universities Partnership on Environment and Sustainability*)

⁵ MESA significa Transversalización del tema Ambiental en las Universidades del Caribe (*Mainstreaming Environment in Caribbean Universities*)

⁶ Ver [informe](#) de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría de General Iberoamericana (2015)

- b.** Fortalecer el diálogo regional, la cooperación y el intercambio de experiencias para desarrollar criterios comunes sobre estándares de competencias ambientales y de sostenibilidad para los servidores públicos de todos los sectores.
- c.** Desarrollar materiales de información y comunicación para diversos actores clave como el sector público, incluyendo los parlamentarios, tomadores de decisión, entre otros, en forma atractiva.
- d.** Desarrollar lineamientos sobre educación ambiental para los planes locales o municipales;
- e.** Profundizar en los sistemas de seguimiento y evaluación de las estrategias, planes de acción o su similar sobre la educación ambiental y el diseño de indicadores;
- f.** Seguir promoviendo entre las universidades de la región su participación activa en la iniciativa GUPES del PNUMA, fortaleciendo la relación con ARIUSA y MESCA; continuar el desarrollo de diagnóstico nacionales sobre la inclusión de consideraciones ambientales en las universidades; promover la inclusión de criterios ambientales donde existen sistemas de acreditación de las instituciones de educación superior; propiciar diálogos inter-facultades dentro de las universidades y las redes nacionales de universidades por el ambiente y la sostenibilidad en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030;
- g.** Articular acciones con la UNESCO para reforzar la capacidad de los educadores, los formadores y docentes para facilitar el aprendizaje de los nuevos retos del desarrollo sostenible.
- h.** Articular acciones con los centros de excelencia de agua y medio ambiente en la región y los sistemas nacionales de Universidades.
- i.** Ampliar el ámbito de actuación de la Red a otros sectores como los productivos y sector privado.
- j.** Desarrollar asistencia técnica para la construcción de capacidades para el desarrollo sostenible, enfoques más innovadores para la vida sostenible y evaluación de la aplicación de los planes de educación ambiental.
- k.** Apoyar la traducción del portugués al español, con adaptación al contexto de América Latina, de los siguientes cursos elaborados por Brasil: (i) los estilos de vida sostenibles; (ii) El niño y el consumo sostenible; (iii) producción y consumo sostenible; (iv) la educación ambiental, la participación social y la gestión del agua; y (v) educación ambiental y cambio climático.
- l.** Apoyar la preparación de un proyecto de cooperación Sur-Sur, para proponer a la Agencia Brasileña de Cooperación, dirigido a la obtención de fondos para promover procesos sobre educación ambiental y cambio climático.

- m. Realizar una publicación sobre las políticas públicas y acciones de educación ambiental en América Latina y el Caribe.
3. **Promover** el acceso e intercambio de información, conocimientos, experiencias y recursos técnicos, así como la cooperación Sur-Sur entre los países de América Latina y el Caribe en los temas de educación ambiental, participación y comunicación, incluyendo diálogos interculturales y de saberes, así como participando y asistiendo técnica y financieramente, cuando corresponda, los Congresos de Educación Ambiental de índole regional. En el marco de la cooperación Sur-Sur promover la conformación de grupos subregionales de trabajo de la Red de Formación Ambiental.
 4. **Alentar** la cooperación entre la UNESCO, el PNUMA y otras agencias y programas de las Naciones Unidas en materia de educación ambiental y capacitación en el marco de las decisiones de las reuniones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, con énfasis en la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) y la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe.
 5. **Asegurar** la cooperación de la red de Formación Ambiental con el Consejo Regional de Expertos de Gobiernos sobre Consumo y Producción Sostenibles, para identificar sinergias y juntos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo el objetivo 12 “garantizar modalidades de consumo y producción sostenible” y las metas de otros ODS relacionadas asegurando que todas las personas, incluyendo los jóvenes, tengan información y sensibilidad por el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
 6. **Aunar** esfuerzos a nivel nacional y regional, para la movilización de financiamiento, cuando corresponda, que permitan la implementación y difusión de las políticas de educación ambiental, priorizándolas en los presupuestos domésticos (ministerios de ambiente, educación, de industria, planificación y economía, entre otros), en las operaciones de crédito con los bancos nacionales, regionales y multilaterales, considerando también la relevancia de construir alianzas con el sector privado, la sociedad civil, los movimientos sociales y otras formas de organización social.
 7. **Identificar** oportunidades de cooperación entre la Red de Formación Ambiental y las Secretarías de los principales acuerdos multilaterales ambientales en materia de educación ambiental.
 8. **Dar la bienvenida** a las iniciativas en la región para el desarrollo de programas de investigación, de desarrollo de capacidades, de educación ambiental y redes de

conocimiento en temas de disminución de la deforestación y degradación de bosques, manejo integral de bosques, gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, así como para la conservación de la biodiversidad y gestión ambiental.

- 9. Solicitar** al PNUMA un informe del funcionamiento del Fondo Fiduciario de la Red que permita su evaluación y definición de estrategias de fortalecimiento para poner a consideración del próximo Foro de Ministros de Medio Ambiente y América Latina.

- 10. Ratificar** la importancia de efectuar la contribución anual al fondo fiduciario de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe por parte de todos los países de América Latina y el Caribe y, considerar las alternativas de aportación en especie, como forma de asegurar la efectiva ejecución del plan de trabajo de la Red.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 Marzo 2016, Cartagena, Colombia

Decisión 4. La Dimensión Ambiental en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Convencidos de la importancia de lograr la plena y balanceada integración de la dimensión ambiental como un compromiso transversal en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza.

Reconociendo que un medio ambiente sano es un requisito esencial y factor clave para el desarrollo sostenible, tal y como señalado en la primera sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) del Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP);

Reiterando la necesidad de fortalecer la coherencia y la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas, al tiempo de garantizar una adecuada rendición de cuentas a los Estados miembros, a efectos de mejorar la coherencia en la presentación de informes y fortalecer los esfuerzos de cooperación, en virtud de los mecanismos y estrategias interinstitucionales existentes, para avanzar en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas;

Recordando el compromiso de fortalecer el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como autoridad ambiental mundial que establece la agenda ambiental global, promueve la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y sirve como voz autorizada sobre el medio ambiente global, tal como se establece en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

Reconociendo la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y que los marcos regionales pueden complementar y facilitar la aplicación eficaz de las políticas de desarrollo sostenible traducidas en medidas concretas a nivel nacional;

Observando que el párrafo 2 de la decisión del Consejo de Administración de las Naciones Unidas 27/8, así como el párrafo 56 del documento de la Conferencia de las Naciones

Unidas para el Medio Ambiente Río + 20, reconocieron que existen diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos de los Estados para lograr el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, en función de las circunstancias y prioridades nacionales. Y que “Madre Tierra” es una expresión común en muchos países y regiones.

Dando la bienvenida a la resolución 70/1 de la Asamblea General, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que entre otras cosas, reconoce la importancia de aprovechar los mecanismos de seguimiento y de revisión existentes a nivel regional y que en el marco de un espacio normativo adecuado, anima a todos los Estados miembros a identificar el foro regional más adecuado para el seguimiento y revisión a los diversos niveles;

Haciendo hincapié además en la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación, y presentación de informes, con el fin de garantizar un apoyo coherente e integrado de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por el sistema de las Naciones Unidas, incluyendo a nivel regional, teniendo en cuenta otros procesos regionales y subregionales.

Deciden

1. Reafirmar que el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe constituye un espacio para el diálogo regional, el intercambio de buenas prácticas y experiencias y el seguimiento de políticas públicas, entre otras cosas, la integración de la dimensión ambiental en la implementación de la Agenda 2030 y su relación con la erradicación de la pobreza y los desafíos que enfrenta la región en este sentido. Por dicho motivo, el Foro proporcionará liderazgo, aportes y contribuciones sobre la dimensión ambiental a los mecanismos regionales de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 en la región, así como a la UNEA.

2. En tal sentido, el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe también acuerda, entre otras cosas:

a) Proporcionar orientación política sobre las recomendaciones relativas a la dimensión ambiental del desarrollo sostenible a nivel regional teniendo presente las decisiones de las instancias políticas relevantes;

b) Promover la aplicación de enfoques integrales y holísticos para la implementación de la Agenda 2030, donde la Iniciativa para el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe (ILAC) actualizada puede dar una contribución importante;

c) Evaluar, bajo un enfoque integral, el progreso en la implementación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 en la región, considerando los mandatos respectivos y los insumos del Grupo de Indicadores Ambientales del Foro; como aporte al proceso de revisión integral de la implementación de la Agenda 2030.

d) Promover la cooperación internacional y regional y la creación de capacidades nacionales en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Sur-Sur y triangular;

e) Identificar las brechas regionales y, según sea el caso, nacionales, desafíos emergentes y objetivos comunes para implementar la dimensión ambiental en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas;

f) Fomentar el aprendizaje entre iguales mediante el intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas;

g) Fomentar la participación de todos los actores relevantes; y,

h) Promover la coordinación y la coherencia de los planes y estrategias de desarrollo nacional con los marcos globales y regionales.

3. Solicitar al Gobierno de Colombia, como Presidente del Foro, comunicar esta decisión a la UNEA y al PNUMA, como Secretaría del Foro, así como a las secretarías de los organismos, fondos y programas de la ONU, incluyendo las comisiones económicas regionales.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016; Cartagena, Colombia

Decisión 5. Principio 10 de la Declaración de Río.

Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

Tomando en cuenta el párrafo 99, del documento El Futuro que Queremos, adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Res. 66/288 del 27 de julio de 2012, que alienta la adopción de medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local, para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando proceda;

Recordando que el Consejo de Administración del PNUMA adoptó, en febrero de 2010, las Directrices voluntarias para el desarrollo de legislación nacional sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Directrices de Bali);

Recordando asimismo la Resolución 1/13 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que alienta a los países a proseguir sus esfuerzos para la implementación del Principio 10 de la Declaración de Río y a trabajar con miras al fortalecimiento del estado de derecho en materia ambiental en los planos internacional, regional y nacional.

Considerando el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobado por consenso en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno el 25 de septiembre de 2015;

Recordando además la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, adoptada por varios países de la región en el marco de la Conferencia de Río+20, que dio inicio a un proceso regional que registra avances importantes y cuenta con un número creciente de países signatarios;

Tomando nota del trabajo realizado por la CEPAL como Secretaría Técnica del proceso de la Declaración regional y el valioso apoyo e involucramiento activo del PNUMA, de UNITAR y de otras instituciones con presencia en nuestra región;

Notando los avances que se vienen realizando a nivel nacional para fortalecer los derechos consagrados en el Principio 10, y los desafíos pendientes para su implementación así como las condiciones particulares de cada país;

Subrayando que la participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos con base en las legislaciones nacionales son esenciales para promover el desarrollo sostenible;

Tomando nota del proceso de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, en particular la conformación y funcionamiento de un Comité intergubernamental de Negociación que cuenta con CEPAL como secretaría técnica;

Deciden

- 1. Reafirmar** el compromiso de trabajar hacia el logro de la plena implementación en América Latina y el Caribe del Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
- 2. Continuar** los esfuerzos para el fortalecimiento del diálogo y la cooperación regional, la asistencia técnica y la creación de capacidades, en apoyo a la construcción e implementación de una agenda regional propia en materia de derechos de acceso, considerando los avances, instrumentos, experiencias y prácticas existentes en la materia desde la consagración del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido el proceso de negociación intergubernamental en curso en el que participan los países de la región que han adherido a la Declaración A/CONF.216/13 sobre la aplicación del Principio 10.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe
28-31 Marzo 2016, Cartagena, Colombia

Decisión 6. Consumo y Producción Sostenibles (CPS)

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Considerando los compromisos adoptados en el marco de la Agenda 21 durante la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992; así como en el Plan de Implementación de Johannesburgo durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2002 y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) en el 2012, donde se reafirma que cambiar los patrones insostenibles de consumo y producción es uno de los tres objetivos generales y requisitos indispensable para el desarrollo sostenible;

Recordando que el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por sus siglas en inglés) adoptado en el párrafo 226 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) en el 2012 debe contribuir a las tres dimensiones del desarrollo sostenible y que sus programas deben responder a las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales, sub-regionales y regionales, incorporando los diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos según las circunstancias de cada país;

Recordando la Resolución de la Asamblea General 70/1 de Septiembre 2015, *Transformando Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, y afirmando el compromiso de la comunidad internacional hacia la obtención de los objetivos y metas establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reconociendo también que el objetivo de transitar hacia patrones de consumo y producción sostenibles (CPS) es un elemento transversal en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que no solamente contribuye a la consecución del ODS número 12 y sus metas asociadas sino también al avance de los otros ODS y metas relacionadas;

Enfatizando lo establecido en la Resolución de la Asamblea General 69/313 de Julio de 2015, *Agenda de Acción de Addis Ababa de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo* sobre “seguir apoyando a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica, tecnológica e innovadora para avanzar hacia patrones más sostenibles de consumo y producción, en particular mediante la implementación del 10YFP”;

Teniendo presente que la adopción de estilos de vida y patrones de consumo y producción sostenibles, en un proceso encabezado por los países desarrollados, es una contribución importante a los esfuerzos por hacer frente al cambio climático;

Recordando que el consumo y la producción sostenible es un enfoque importante para la prevención de y adaptación a los efectos de sequía y desertificación, y para contribuir a la conservación de la biodiversidad y otras prioridades ambientales mundiales y regionales;

Teniendo en cuenta que fortalecer el desempeño sostenible de las PyMES es una de las cuatro

prioridades regionales, según las decisiones N° 5 y 6 en 2010 y 2012 respectivamente del Foro de Ministros de Medio Ambiente, que reconocen y toman en consideración que, en la región LAC, las PyMES son una fuente importante para el crecimiento económico y el empleo y la base de cadenas productivas de suministro, por lo que es necesario apoyarlas en el proceso de incursión en las cadenas globales de valor.

Reconociendo la urbanización exponencial de la región, en donde 80 por ciento de la población habita en ciudades, e identificando el papel crítico que juegan las ciudades en cuanto al uso de recursos naturales, generación de emisiones y residuos y a los estilos de vida de sus habitantes; así como el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III) que tendrá lugar en Quito, Ecuador, en octubre de 2016;

Recordando la Declaratoria de Lima del VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental realizado en septiembre de 2014 en Perú que exhorta a los pueblos y gobiernos de Iberoamérica y de todo el mundo a asumir y cumplir compromisos concretos para desarrollar e implementar políticas de educación ambiental que generen realidades sociales equitativas e inclusivas, nuevos modos de comportamiento, de producción y consumo que permitan estilos de vida sustentables tanto a nivel local como global;

Recordando el lanzamiento de la “Iniciativa de CPS para los PEID dentro del 10YFP” en el marco de la Tercera Conferencia Internacional de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo realizada en Samoa durante el mes de septiembre de 2014;

Tomando en cuenta los avances obtenidos en la implementación de: i) la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenibles y su Plan de Acción (2015-2016); ii) la Decisión 7 sobre Consumo y Producción Sostenibles de la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe; y iii) las propuestas de acción para la Secretaria y la Junta del Marco Decenal de Programas de Consumo y Producción Sostenibles (10YFP) provenientes de la *Octava Reunión del Consejo Regional de Expertos de Gobierno en CPS de América Latina y El Caribe*, celebrada en Panamá los pasados 4 y 5 de mayo de 2015;

Reconociendo los avances que los países de la Región de América Latina y el Caribe han logrado en la adopción e implementación de políticas, programas e iniciativas para la promoción de patrones más sostenibles de consumo y producción;

Deciden

1. **Reiterar** el compromiso de la región de América Latina y el Caribe para apoyar la implementación del Marco Decenal de Programas de CPS (10YFP, por sus siglas en inglés) y mantener un papel activo en su promoción.
2. **Invitar** a los países de nuestra región a utilizar el 10YFP como uno de los mecanismos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), no solo en lo que respecta al ODS 12, sino también a otros objetivos y metas a los que la implementación de CPS contribuye significativamente.
3. **Invitar** a los países a trabajar en la implementación de la Estrategia Regional de Consumo y

Producción Sostenibles y su Plan de Acción (2015-2016) según corresponda, ambos documentos enmarcados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alineados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. **Reiterar** su apoyo al fortalecimiento de los Puntos Focales Nacionales y a los Puntos Focales de los Grupos Principales. Este fortalecimiento incluye: i) brindar el mayor apoyo político posible a los Puntos Focales Nacionales para facilitar su papel y sus funciones como coordinadores nacionales de consumo y producción sostenibles; ii) facilitar y fortalecer la participación activa de los nueve Grupos Principales en la promoción de prácticas de consumo y producción sostenibles y la implementación de los programas del 10YFP a nivel regional, nacional y local; iii) facilitar diálogos y cooperación interministerial e intersectorial y entre múltiples actores relevantes integrando el enfoque de consumo y la producción sostenible en los sectores clave y con activa participación del sector privado.
5. **Integrar** como elemento transversal en todos los programas del Marco Decenal la necesidad de apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PyMES) para fortalecer su desempeño sostenible y la eco-innovación; y seguir considerando la posibilidad de crear un programa específico sobre las PYMEs dentro del Marco Decenal (10YFP).
6. **Impulsar** la gestión integral de los residuos como un nuevo programa del 10YFP, con el fin de que cada país defina sus prioridades y estrategias de acuerdo con sus propias políticas; y que promueva la prevención, reutilización, reciclaje y valorización de los residuos, entre otros, tendientes a una menor disposición final. Esto teniendo en cuenta las posibles sinergias con la red regional sobre químicos y residuos que se está desarrollando actualmente en el marco del Foro de Ministros de Medio Ambiente para América Latina y el Caribe.
7. **Replicar y expandir** las buenas practicas sobre compras públicas sostenibles, lo cual ayuda a los gobiernos a dar el ejemplo de adoptar patrones de consumo y producción sostenibles, y también agrega valor y beneficios sociales, ambientales y económicos.
8. **Fortalecer** los enfoques de consumo y producción sostenibles en las estrategias e iniciativas regionales y nacionales de cambio climático, el cual contribuye significativamente a la mitigación y adaptación.
9. **Invitar** a todos los países de la región a utilizar el conocimiento científico disponible sobre el manejo eficiente de los recursos naturales y reducción del impacto ambiental, sobre el desarrollo integral y sostenible respetando la capacidad de regeneración de los sistemas de vida y sobre los patrones de consumo y producción sostenibles; todo ello para asistir en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones informadas científicamente incluyendo, entre otros, el conocimiento del Panel Internacional de Recursos en este campo.
10. **Articular** la educación ambiental y los procesos de capacitación en el desarrollo de las políticas y herramientas técnico-operativas para lograr patrones de consumo y producción sostenibles, con la asignación de recursos financieros adecuados e instrumentos de evaluación.

11. **Fortalecer** los esfuerzos dirigidos a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales en las ciudades con el objetivo de minimizar sus impactos ambientales y sociales y de construir ciudades con estilos de vida sostenibles e inclusivos en la región, contribuyendo así con el objetivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III) que tendrá lugar en Quito, Ecuador, en octubre de 2016.
12. **Fortalecer** la protección de la biodiversidad a través de políticas y prácticas de consumo y producción sostenibles, contribuyendo así con la Meta 4 de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica y a la COP 13 sobre Biodiversidad.
13. **Continuar** apoyando el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEIDS) mediante el 10YFP y la implementación de la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenibles y su Plan de Acción (2015-2016); solicitando mayor apoyo a los países de la región y a la cooperación internacional para impulsar la “Iniciativa de Consumo y Producción Sostenibles para los PEIDS”.
14. **Facilitar y fortalecer** la participación activa del sector productivo y de los servicios, tanto de las pequeñas y medianas empresas como de las grandes empresas, en la implementación de prácticas de consumo y producción sostenibles, lo cual conlleva a la creación de nuevas oportunidades de acceso al mercado, innovación y sostenibilidad ambiental, entre otros, de acuerdo a la legislación de cada país.
15. **Exhortar** a la cooperación internacional, sector privado, sector financiero y a los países, a dar apoyo técnico y financiamiento a iniciativas dirigidas a la implementación de consumo y producción sostenibles en la región, entre otras, a aquellas que tengan como objetivo el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías y conocimientos relacionados, la creación de capacidades y la innovación en el contexto de equidad y responsabilidades comunes y diferenciadas. Se invita a los países y otros actores relevantes a promover mecanismos de cooperación Sur-Sur.
16. **Promover** la inclusión de las temáticas asociadas al consumo y producción sostenibles, así como el análisis de posibles sinergias con otros foros políticos u organizaciones intergubernamentales relevantes de la región y de las sub-regiones.
17. **Continuar** trabajando en la elaboración y armonización de indicadores de consumo y producción sostenibles, según corresponda, en respuesta a la Decisión 6 del Foro Regional de Ministros de Medio Ambiente (Quito, 2012) y articular esta tarea con las iniciativas existentes en la región y la búsqueda de sinergias, especialmente, dentro del marco del seguimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
18. **Ratificar** los miembros del Comité Ejecutivo para el periodo 2016 - 2018, como se indica a continuación:
 - Subregión del Caribe: Barbados y Jamaica;
 - Subregión de Mesoamérica: México y Costa Rica/Honduras (compartiendo un lugar, Costa Rica durante el primer año y Honduras durante el segundo);
 - Subregión Andina: Bolivia y Colombia;
 - Subregión Cono Sur: Argentina y Brasil.

XX Meeting of the Forum of Ministers of Environment of Latin America and the Caribbean
28-31 March 2016, Cartagena, Colombia

Decision 7. Regional Platform on Climate Change

The Ministers of Environment of Latin America and the Caribbean,

Recognizing that Latin America and the Caribbean is a region highly vulnerable to the impacts of climate change and its population is considerably dependent on the various ecosystems affected by climate change and the basic services and functions these provide.

Aware that climate change is a central issue for sustainable development, and that effective responses to this global challenge must be based on a holistic view of the environmental, economic and social dimensions.

Reaffirming the importance of sharing information, experiences and best practices on effective action against climate change, and that the region already has a great deal of good practices and experiences that are global examples of climate action and innovation.

Bearing in mind that, although several countries in the region have already made significant progress in the implementation of actions for regional and South-South cooperation, there are significant opportunities to delve deeper into the implementation of regional cooperation schemes to fill existing capacity gaps.

Recalling the decision of the XIX Meeting of the Forum of Ministers of Environment of Latin America and the Caribbean, held in Los Cabos, Mexico, which decided to advance in the development of a Regional Cooperation Programme on Climate Change, as a framework for South-South and triangular cooperation.

Recognizing the recommendation of the intersessional meeting of the Forum of Ministers of Environment, Mexico City, November 2015, to revise the Regional Cooperation Programme on Climate Change, in light of the results of the COP-21 and considering the Nationally Determined Contributions, only applicable to those countries that submit them, towards the establishment of a Regional Platform on Climate Change, of voluntary participation.

Highlighting the importance of the First Meeting of Ministers of Foreign Affairs, Ministers of Environment or other national high-level authorities related to climate change of the CELAC member countries and the regional submission of the Common Elements document of the CELAC member countries at COP-21.

Keeping in mind the decision of Heads of State at the Second CELAC Summit, to continue working towards the establishment of an environmental agenda based upon the results and regional

ongoing actions, while avoiding duplication of efforts and existing structures, in particular the Forum of Environment Ministers of Latin America and the Caribbean.

Bearing in mind the decision of the Heads of State at the Fourth Summit of CELAC, to convene the Second Meeting of Ministers of Environment or other national high-level authorities related to climate change, based on the agreements and commitments reached at the COP 21, in order to progress on the goals set by the region on this matter. The Republic of Nicaragua is not part of the Paris Agreement.

Decide to

1. **Establish** a Regional Cooperation Platform on Climate Change for Latin America and the Caribbean, which will be led by the countries of the region participating voluntarily, and will comprise three key priority areas: (1) dialogue and exchange of experiences on climate public policy; (2) climate action, on adaptation, mitigation, and loss and damage; and, (3) financing and other means of implementation, including transfer of climate technologies and capacity building that will promote regional cooperation on climate change.
2. **Resolve** that the key objective of the Regional Platform shall be to strengthen capacities and cooperation in countries of the region, as an essential pillar for taking action to tackle climate change, while taking into consideration particular needs of countries in the region.
3. **Request** the Chair of the Forum, jointly with the Board of the Forum, to develop a draft plan to operationalize the Platform. This draft will be sent to all countries in the region for consideration and eventual approval. To achieve this, the Secretariat and other member agencies of the Interagency Technical Committee are requested to facilitate support. Synergies with other ongoing cooperation initiatives will need to be considered.
4. **Request** the agencies of the Interagency Technical Committee and other relevant institutions, to contribute actively to facilitate the dynamic operation of the Regional Platform, and promote action in the different areas of the Platform in the framework of the priorities defined by the Forum of Ministers of the Environment of Latin America and the Caribbean.
5. **Ensure** that the implementation of the Regional Platform prioritizes efficiency, coordination and avoids duplication of efforts.
6. **Work** towards mobilizing resources, both national and from international cooperation and other sources, for the implementation of activities within the framework of the Platform promoting equitable access to all countries, so that the proposed objectives are achieved.

Decisión 8. Químicos y Desechos

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Cooperación Regional

Reconociendo la urgente necesidad de una acción concertada de todos los países de la región para abordar de manera eficaz los riesgos sobre la salud y el medio ambiente derivados de una gestión inadecuada de los productos químicos y todos los desechos, así como de la importancia de contar con mecanismos de articulación regional;

Reiterando la necesidad de fomentar, en colaboración con las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, el apoyo financiero necesario para la implementación de la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias químicas y desechos;

Deciden

1. **Establecer** una red intergubernamental sobre químicos y desechos para América Latina y el Caribe, cuyos Términos de Referencia se anexan a esta Decisión, con el objetivo principal de fortalecer la gestión ambientalmente racional de dichos productos y desechos, reforzar la cooperación sub-regional y regional y facilitar el intercambio de experiencias, asegurando la cooperación y coordinación con marcos internacionales y regionales convenidos, así como mejorando la participación y comunicación con otros actores.
2. **Invitar** a la Secretaría del Foro a apoyar la constitución de un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un plan de acción regional que identifique los asuntos de interés prioritarios de los que se encargará la Red, incluyendo las áreas para la creación de capacidades, asistencia técnica y transferencia tecnológica, según proceda, así como los enfoques estratégicos, para su consideración en la XXI reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.
3. **Promover**, con el apoyo del Comité Técnico Interagencial y de la Secretaría, acciones iniciales para facilitar el intercambio de información, experiencias y cuando proceda, conocimiento, entre los puntos focales de la red.

Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)

Reconociendo que la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos constituye uno de los requisitos para el desarrollo sostenible y que la Agenda

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016. Cartagena, Colombia

2030 para el Desarrollo Sostenible presenta una oportunidad para asegurar una mayor atención política y aplicación eficaz de acciones en esta área;

Recordando que la meta de lograr para el 2020 una gestión ambientalmente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, reflejada en el documento “El futuro que queremos” de Rio+20, e integrada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la actualización de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC), y está en sintonía con la Declaración de Belén de la CELAC de Enero 2015;

Celebrando la tarea desarrollada durante la Cuarta Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, incluyendo la elaboración de la Orientación y Directrices Generales para la consecución de la meta de 2020, así como el establecimiento de un proceso entre sesiones para seguir desarrollando el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos después de 2020;

Deciden

1. **Reiterar** el compromiso de los países de la región para realizar acciones conjuntas y concretas orientadas a la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas, fortaleciendo el diálogo y la participación institucional con todos los sectores interesados.
2. **Alentar** a los países a que pongan en marcha las seis esferas de actividad principales de la Orientación y Directrices Generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020.
3. **Expresar** igualmente la voluntad de los países en la aplicación de medidas para la reducción del riesgo asociado a las cuestiones normativas emergentes, como los plaguicidas altamente peligrosos, plomo en pinturas, sustancias químicas peligrosas en productos, sustancias tóxicas en productos eléctricos y electrónicos, contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, entre otras, en la medida de lo posible y de acuerdo a los compromisos nacionales e internacionales.
4. **Reafirmar** la voluntad de la región de participar activamente en las reuniones convocadas durante el periodo entre sesiones para debatir el futuro desarrollo del Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos después de 2020.
5. **Alentar** a los países de la región a incluir, según corresponda, la gestión racional de los productos químicos y los desechos dentro de los procesos nacionales de planificación para el desarrollo y de las políticas sectoriales pertinentes.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016. Cartagena, Colombia

6. **Desarrollar** acciones de cooperación Sur-Sur para fortalecer las capacidades técnicas que permitan enfrentar las diferentes necesidades para implementar una gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas y desechos, entre otras, el fortalecimiento de la capacidad financiera y técnica de la red de Centros Regionales de América Latina y el Caribe de los Convenios de químicos y desechos;
7. **Desarrollar** conjuntamente entre los países de la región mecanismos de acción oportunos y técnicamente viables para evitar accidentes y responder ante contingencias y desastres, sea a nivel local o regional;

Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

Recordando las decisiones adoptadas durante las respectivas reuniones de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, y del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos peligrosos objeto de comercio internacional, en mayo de 2015;

Reconociendo el trabajo realizado para reforzar la coordinación y cooperación entre los convenios de químicos y desechos y el SAICM;

Reafirmando la necesidad de incrementar la capacidad técnica y científica de los países de la región, incluyendo las necesidades derivadas de la inclusión de nuevos productos químicos en los Convenios, y destacando el apoyo proporcionado a las Partes en la región y sub-regiones a través de los Centros Regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo, así como el apoyo ofrecido por los países sede de los mismos;

Dando la bienvenida al Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional;

Deciden

1. **Reiterar** la necesidad de reforzar, en colaboración con los organismos internacionales y otros actores relevantes, la capacidad financiera y técnica de la red de Centros Regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo en América Latina y el Caribe, para facilitar la efectiva creación de capacidades, asistencia técnica y transferencia de tecnología para apoyar la implementación de los convenios de químicos y desechos, y cuando proceda, el Convenio de Minamata sobre el mercurio.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016. Cartagena, Colombia

- 2. Dar la bienvenida** a los avances efectuados hasta la fecha en relación a la coordinación y cooperación entre las Secretarías de los convenios de químicos y desechos, y continuar alentando las Secretarías a proporcionar el apoyo necesario a los países de la región de ALC para asegurar alcanzar una efectiva coordinación y cooperación a nivel nacional y regional.
- 3. Instar** a los países a incrementar sus esfuerzos individuales y colectivos y colaborar en la prevención, minimización y recuperación de los desechos peligrosos y otros desechos, con arreglo a la Declaración de Cartagena¹ del Convenio de Basilea, así como en el control del tráfico ilícito de desechos peligrosos y productos químicos.
- 4. Celebrar** la ampliación de la ventana de químicos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y alentar a continuar incrementando los fondos hasta el séptimo periodo de reposición y a seguir trabajando en la financiación de proyectos que generen co-beneficios para el conjunto de los convenios sobre productos químicos y desechos.
- 5. Tomar especial atención** a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral para asegurar la gestión adecuada de desechos peligrosos y en particular en el transporte transfronterizo de los mismos con destino a los sitios para su destrucción.

Mercurio y Plomo

Celebrando los progresos alcanzados hasta la fecha por los países de la región en la ratificación y aplicación temprana del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, así como las medidas adoptadas a nivel nacional y regional para minimizar los riesgos de la exposición al mercurio y los compuestos de mercurio sobre la salud y el medio ambiente;

Reconociendo los retos y las oportunidades que plantea la aplicación de las disposiciones del Convenio de Minamata una vez que entre en vigor, y las necesidades de los países de mayor desarrollo de su capacidad legislativa, institucional y técnica, para lo cual se requiere contar con apoyo técnico y financiero de organismos multilaterales, regionales y nacionales;

Conscientes de los graves riesgos sobre la salud y el medio ambiente asociados a la exposición al plomo, particularmente en la población infantil;

Deciden

¹ COP10 de Basilea, Cartagena, Colombia, Octubre de 2011.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016. Cartagena, Colombia

1. **Continuar alentando** a los países de la región a que adopten las medidas necesarias para ratificar, aceptar, aprobar o adherirse al Convenio de Minamata sobre el Mercurio, contribuyendo así a su pronta entrada en vigor.
2. **Cooperar** con otros gobiernos de la región y actores en diferentes áreas relacionadas con las disposiciones del Convenio de Minamata, tales como la preparación de inventarios, el desarrollo de estrategias y planes nacionales y sub-regionales para reducir el uso y eventual eliminación, cuando sea posible, del mercurio en la minería artesanal y en pequeña escala de oro, las emisiones y liberaciones de mercurio, la rehabilitación de sitios contaminados, el control del comercio legal e ilegal de mercurio, el almacenamiento y gestión racional de los desechos de mercurio.
3. **Invitar** al PNUMA a continuar apoyando a los gobiernos de la región en el desarrollo de un mecanismo de intercambio de información sobre aspectos prioritarios relacionados con el mercurio, en particular los temas de rehabilitación de sitios contaminados, el manejo del mercurio en los ecosistemas fluviales así como la reducción y eventual eliminación, cuando sea posible, del mercurio en la minería artesanal.
4. **Instar** a los países a adoptar, con el apoyo del Comité Técnico Interagencial y otros actores, medidas para minimizar la exposición al plomo promoviendo en particular, la eliminación del uso de plomo en pinturas y la gestión ambientalmente racional de las baterías ácido-plomo usadas, con arreglo a los principios y directrices técnicas del Convenio de Basilea.

Gestión de desechos

Recordando la solicitud a la Secretaría, en la Declaración de Los Cabos, de elaborar un análisis de perspectiva regional sobre los principales desafíos y tendencias sobre la gestión integral de los residuos, y reconociendo los progresos alcanzados hasta la fecha;

Considerando los efectos adversos que sobre la salud y el medio ambiente puede ocasionar una inadecuada gestión de los residuos, y conscientes del progresivo aumento de la cantidad y complejidad de los residuos generados en los asentamientos urbanos;

Deciden

1. **Solicitar** a la Secretaría continuar el desarrollo del informe de perspectiva de la gestión de residuos en América Latina y el Caribe, e informar sobre los resultados del mismo en la próxima reunión del Foro de Ministros, a fin de brindar orientación para la planificación de políticas y programas regionales y nacionales según corresponda.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016. Cartagena, Colombia

2. **Promover** el desarrollo y adopción de estrategias y políticas integradas de prevención y gestión de residuos, con el apoyo del Comité Técnico Interagencial de este Foro y otros organismos multilaterales pertinentes, y de forma coordinada con otras iniciativas relacionadas como el 10YFP.

ANEXO

Términos de Referencia de la Red Intergubernamental de Químicos y Desechos para América Latina y el Caribe

Objetivos

Objetivos generales:

- Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, facilitando el logro de los objetivos y metas relacionadas con productos químicos y desechos en los países de América Latina y el Caribe (ALC);
- Apoyar la aplicación de los acuerdos internacionales sobre productos químicos y desechos en los países de la región;
- Reforzar la cooperación regional y facilitar el intercambio de información y buenas prácticas sobre gestión racional de productos químicos y desechos;
- Promover mecanismos de transferencia de tecnología y generación de capacidades para la reducción del uso de productos químicos; y
- Dar recomendaciones a nivel de política y programa para su consideración por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

Objetivos específicos:

- Apoyar el desarrollo y aplicación de un plan de acción regional sobre productos químicos y desechos en la región de América Latina y el Caribe, en coordinación con otras iniciativas y actores pertinentes;
- Identificar y difundir entre los países de la región las oportunidades de financiación y apoyar la movilización de recursos para llevar a cabo actividades relacionadas con el área de productos químicos y desechos;
- Facilitar el fortalecimiento de capacidades e intercambio de información, experiencias, políticas, proyectos y buenas prácticas sobre la gestión racional de productos químicos y los desechos entre los países de la región y con otras regiones, incluyendo acciones de cooperación sur-sur e involucrando a los diferentes actores y con el apoyo de la red de centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo;
- Promover la generación de conocimiento y el desarrollo de actividades de investigación en esta área;

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016. Cartagena, Colombia

- Promover la sensibilización y difusión de información sobre los riesgos e impactos asociados a los productos químicos y los desechos;
- Identificar prioridades, retos y oportunidades, y dar recomendaciones para consideración del Foro de Ministros de Medio Ambiente de ALC y de otros foros pertinentes;
- Apoyar al desarrollo de mecanismos de intercambio de información en áreas como la rehabilitación de sitios contaminados, el manejo del mercurio en los ecosistemas fluviales así como la reducción y eventual eliminación, cuando sea posible, del mercurio en la minería artesanal, entre otros.
- Contribuir a otros objetivos sobre productos químicos y desechos definidos por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de ALC.

Estructura y funcionamiento:

Miembros:

La red intergubernamental de químicos y desechos estará integrada por el conjunto de puntos focales nominados por los gobiernos de la región. Se invitará también a otros actores relacionados a que designen sus respectivos puntos focales, con el fin de fomentar su participación y promover una visión integrada de las acciones a abordar por la red regional. Para la identificación de los actores se tendrá en cuenta como referencia la estructura regional del SAICM.

Comité Directivo:

La red contará con un Comité Directivo formado por dos miembros de cada una de las sub-regiones de América Latina y el Caribe (Mesoamérica, Caribe, Andes y Cono Sur). Los miembros del Comité Directivo serán designados por un periodo de dos años de forma rotativa entre los países de la sub-región.

Secretaría:

La red estará apoyada por la Secretaría del Foro de Ministros de Medio Ambiente para ALC, que recae en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA.

Operación:

La red intergubernamental de químicos y desechos se reunirá al menos una vez cada dos años (dependiendo de los recursos disponibles), y realizará teleconferencias periódicas. Su Comité Directivo se reunirá al menos una vez al año y deberá elaborar en su primera reunión el reglamento operativo de la red, estableciendo los procedimientos de consulta con los puntos focales de gobierno y las modalidades de participación de los puntos focales designados por los actores.

Plan de acción regional:

La red deberá desarrollar una estrategia o plan de acción regional bianual, que se someterá a aprobación del Foro de Ministros. El primer plan de acción regional será

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016. Cartagena, Colombia

elaborado por un grupo de trabajo constituido por los miembros del Comité Directivo y expertos de otros organismos pertinentes, con el apoyo del conjunto de puntos focales. El Plan deberá reflejar las prioridades de cooperación regional en materia de productos químicos y desechos, así como las posibles acciones y recursos necesarios para llevarlas a cabo.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 de marzo de 2016, Cartagena, Colombia

Decisión 9. Hacia la plena implementación del Plan de Acción Regional sobre Contaminación Atmosférica

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Conscientes de que la contaminación atmosférica es una grave amenaza para la salud pública, la calidad de vida y la integridad de los ecosistemas y acentúa la problemática del cambio climático a nivel local, regional y global;

Reconociendo que la baja calidad del aire y sus altos costos ambientales e impactos sobre la salud humana, representan un impedimento significativo al desarrollo sostenible de los países de la región;

Tomando nota de que la reducción de la contaminación del aire va de la mano con la reducción de las emisiones con efectos en el clima, tanto para contaminantes climáticos de vida corta como para emisiones de larga vida, y que puede apoyar el logro de las metas y los compromisos de mitigación y adaptación del cambio climático;

Reconociendo que muchos países se han comprometido de forma voluntaria a la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos y sus precursores, para disminuir la contaminación del aire y lograr una gestión del clima, sinérgica con el desarrollo sostenible y los objetivos de salud pública reflejados en el Plan de Acción Regional sobre Contaminación Atmosférica, de forma simultánea;

Reafirmando que una acción rápida para mejorar la calidad del aire es fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y contribuirá directamente a la consecución de las metas ODS en materia de salud, cambio climático, energía, seguridad alimentaria, biodiversidad y ciudades sostenibles;

Recordando la Decisión 8 de la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en Los Cabos, México en 2014, por la cual se adoptó el Plan de Acción Regional sobre Contaminación Atmosférica, como una guía voluntaria para la elaboración de planes de acción nacionales acordes a las particularidades de cada país con énfasis en el intercambio técnico, el desarrollo de capacidades y las alternativas técnicas y tecnológicas para reducir la contaminación del aire;

Reconociendo los esfuerzos que los países de la región han hecho en el desarrollo de sus planes nacionales de aplicación o estrategias nacionales sobre la calidad del aire, guiados por el Plan de Acción Regional sobre la Contaminación Atmosférica;

Recordando la Resolución 1/7 sobre *el fortalecimiento de la función del PNUMA en la promoción de la calidad del aire*, aprobada en la Primera Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA por sus siglas en inglés), celebrada en Nairobi, Kenia, en junio de 2014, como un llamado a los gobiernos a tomar medidas contra la contaminación del aire y solicitar al PNUMA su apoyo en dicho proceso;

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción Regional sobre Contaminación Atmosférica se debe actualizar cada cuatro años, y que la próxima revisión se llevará a cabo en el año 2018;

Deciden

- 1. Reconocer con aprecio** el trabajo intersesional realizado por los expertos de la Red Intergubernamental de Contaminación Atmosférica, con el apoyo de la Secretaría, en el fortalecimiento de la capacidad regional y nacional para aplicar políticas para mejorar la calidad del aire, a través de la cooperación regional y el intercambio de información y experiencias.
- 2. Reconocer** los esfuerzos en curso para finalizar el documento de la Evaluación Integrada sobre Contaminantes Climáticos de Vida Corta de América Latina y el Caribe.
- 3. Hacer un uso estratégico** de la información recogida en diferentes informes, y desarrollar una estrategia de difusión efectiva, incluyendo: a) la Evaluación Integrada sobre contaminantes climáticos de corta duración en América Latina y el Caribe; b) próximo Informe del PNUMA sobre los esfuerzos de calidad del aire realizados por los gobiernos de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNEA 1/7; c) los próximos informes GEO ALC y GEO 6, entre otros.
- 4. Animar** a los gobiernos a desarrollar mecanismos o procesos en los niveles regional, nacional y local para hacer los datos sobre calidad de aire fácilmente accesibles y entendibles por el público general.
- 5. Fomentar** la colaboración y coordinación a nivel regional y nacional para la aplicación de las políticas y los programas nacionales para mejorar significativamente la calidad del aire y proteger la salud pública y el medio ambiente, buscando asimismo aunar esfuerzos en el marco de la Red Regional Intergubernamental de Contaminación Atmosférica.
- 6. Reforzar la cooperación Sur – Sur en materia de calidad del aire** de modo que aquellos Estados de la Región con mayor desarrollo en el tema transfieran capacidades y conocimientos a fin de que los demás Estados puedan implementar normativas eficientes y mecanismos adecuados de control y monitoreo de calidad de aire.

7. **Promover**, según proceda, las sinergias entre las diferentes iniciativas que abordan la calidad del aire y la mitigación del cambio climático y la adaptación, y la alineación de las mismas con el Plan de Acción Regional de Contaminación Atmosférica, adoptado por el Foro de Ministros en su XIX Reunión, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos.
8. **Promover** el uso de modelos, basados en datos meteorológicos, e información sobre calidad de aire provenientes de las redes existentes de monitoreo para mejorar la identificación de las fuentes de contaminación y el transporte entre las regiones, orientados a la interfaz entre la ciencia y la tecnología hacia la toma de decisiones e implementación de políticas, estrategias y medidas para el control y reducción de la contaminación atmosférica.
9. **Promover** el uso de tecnologías más limpias con el fin de disminuir las emisiones de contaminantes al aire.
10. **Solicitar** al Comité Directivo de la Red Intergubernamental Regional de Contaminación Atmosférica, el desarrollo del plan de trabajo para el período 2016-2018, así como identificar y movilizar recursos de fuentes internacionales y nacionales, cuando corresponda, para la implementación exitosa del Plan de Acción Regional de Contaminación Atmosférica, con el apoyo de la Secretaría, las agencias del Comité Técnico Interagencial, así como con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.
11. **Hacer un llamado** al Fondo Verde para el Clima, el Fondo Mundial para Medio Ambiente, el Fondo Especial de Cambio Climático y otras instituciones financieras pertinentes a fin de dar prioridad a las medidas de acción rápida que apoyan de forma simultánea la reducción de la contaminación atmosférica y el alcance de los beneficios a corto plazo para la adaptación al y mitigación del cambio climático.
12. **Solicitar** a la Presidencia de la XX Reunión del Foro de Ministros comunicar esta decisión a la segunda sesión del UNEA y a todos los actores relevantes incluidos en la resolución.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 Marzo 2016, Cartagena, Colombia

Decisión 10. Integración de la Biodiversidad para el Desarrollo Sostenible en Armonía con la Naturaleza

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Recordando que la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, realizado en Los Cabos, México en 2014, ratificó el compromiso y la necesidad de adoptar acciones para abordar las causas de la pérdida de la biodiversidad y degradación de ecosistemas;

Reconociendo que el Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento global más importante para promover y asegurar la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos;

Reconociendo que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2010 y las Metas de Aichi de Biodiversidad proveen un marco para la acción en biodiversidad universalmente aceptado, y tomando nota de que mejores esfuerzos se requieren para lograr las metas al 2020;

Observando que, si bien se han realizado progresos significativos para el logro del Plan Estratégico 2011–2020 y las Metas Aichi, estos avances no serán suficientes para entregar resultados a 2020, por lo cual se requerirá de esfuerzos adicionales acelerados para el cumplimiento de estos compromisos;

Reiterando que la aplicación efectiva del Plan Estratégico 2011 – 2020 y las Metas Aichi depende entre otros, del mejoramiento de la creación de capacidad, de la cooperación técnica y científica, y de la efectiva implementación de la estrategia de movilización de recursos;

Teniendo presente que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye objetivos y metas que están encaminados a promover el uso sostenible de los ecosistemas, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida

de la diversidad biológica, para el desarrollo sostenible e integral y poner fin a la pobreza en todas sus formas aplicando enfoques integrados;

Teniendo en cuenta además que la biodiversidad, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la protección y restauración de los ecosistemas ofrecen la oportunidad de contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 y la consecución de varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de una manera eficaz y rentable;

Considerando también que la biodiversidad, en su calidad de elemento transversal del desarrollo sostenible, tendrá un rol fundamental en la implementación de la Agenda 2030, particularmente en componentes de las dimensiones social y económica como el hambre y la pobreza, la salud humana, la seguridad alimentaria, y la provisión de agua y energías sostenibles;

Teniendo en cuenta que será necesario generar sinergias en la aplicación de la Agenda 2030 y el Plan Estratégico 2011 – 2020 y las Metas Aichi, con miras a reforzar mutuamente su implementación.

Deciden

1. **Respaldar** al Gobierno de México en la celebración exitosa de la decimotercera Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la octava Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización, a celebrarse en Cancún, México del 2 al 17 de diciembre de 2016, y cuyo lema es: “Integrando la biodiversidad para el bienestar” incluida la participación en el segmento de alto nivel y el trabajo hacia la adopción de una Declaración Ministerial.
2. **Promover** que, en la COP 13 del Convenio de Diversidad Biológica, se adopten decisiones que favorezcan la implementación de políticas y medidas orientadas a la integración de enfoques holísticos e integrados para la integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en los diferentes sectores productivos y otros sectores vinculados a la planificación ambiental, con el fin de asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico 2011-2020 y las Metas de Aichi, así como la efectiva implementación de la estrategia de movilización de recursos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3. **Fomentar** estrategias de comunicación para facilitar el entendimiento de los sectores productivos, sociedad civil y comunidades organizadas, acerca de la biodiversidad, funciones ambientales y servicios de los ecosistemas, con miras a facilitar su

participación en el logro del Plan Estratégico 2011- 2020 y las Metas Aichi, así como de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. **Concertar** un programa de Cooperación Regional sobre Diversidad Biológica para apoyar a la creación de capacidades nacionales, con el fin de dar apoyo a la implementación de la Agenda 2030 y promover la integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en los sectores agropecuarios, bosques, minería, explotación de hidrocarburos, energético, pesquero y turístico, que contribuirá, entre otros, a poner fin a la pobreza, hambre cero, desarrollo sostenible e integral, la mejora de las condiciones de vida y el disfrute de un medio ambiente sano.
5. **Apoyar** el trabajo realizado respecto a la elaboración de una Estrategia de Biodiversidad para el Caribe, como un medio importante para fortalecer la implementación de la Convención sobre Biodiversidad Biológica, incluyendo el Plan Estratégico sobre Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Aichi sobre Biodiversidad en la cuenca del Caribe.
6. **Considerar**, en el programa de cooperación regional, medidas para fomentar la participación activa de otros actores como los gobiernos locales, el sector privado, los pueblos indígenas y comunidades locales, la sociedad civil y los movimientos sociales, y nuevas formas de organización sociales según las realidades nacionales, para un efectivo desarrollo integral y sustentable, la integración de la biodiversidad en los sectores productivos y lograr la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos cuando corresponda, contribuyendo así a la implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2010-2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y planes de acción actualizados.
7. **Promover**, en el marco de este Foro, el reforzamiento de los marcos legales e institucionales para la integración de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los distintos sectores, según corresponda y la identificación e intercambio de buenas prácticas para la integración de la biodiversidad y el desarrollo sostenible e integral.
8. **Impulsar** la adopción e implementación en la región del Protocolo de Nagoya, tomando en cuenta las visiones de cada país, fortaleciendo las capacidades técnicas e investigativas nacionales, sub-regionales y regional, promoviendo el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.
9. **Promover** la adopción y aplicación, en la región del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo complementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación del Protocolo de Cartagena.

10. **Promover** esfuerzos para fortalecer las sinergias en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los Planes Estratégicos de las Convenciones relacionadas a la Biodiversidad.
11. **Considerar** la toma de decisiones que implique el financiamiento para implementar programas de restauración ecológica de ecosistemas degradados, que generen conectividad con áreas protegidas, y restablezcan los ecosistemas para proveer funciones ambientales y servicios ecosistémicos básicos.
12. **Invitan** a coordinar acciones para impulsar el diálogo interactivo, sobre vivir en armonía con la naturaleza, en la 13ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

28-31 Marzo 2016, Cartagena, Colombia

Decisión 11. Océanos

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Recordando el documento final de Río + 20 “El Futuro que Queremos”, que destaca “la importancia de la conservación y uso sostenible de los océanos y mares y sus recursos para el desarrollo sostenible, en particular mediante su contribución a la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido, la seguridad alimentaria, la creación de medios de vida sostenibles y trabajo decente, y al mismo tiempo, la protección de la biodiversidad y el medio marino y las medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático”.

Teniendo en consideración el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 14, cuyo propósito es conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Teniendo en consideración, el compromiso en alcanzar las metas de Aichi, por ejemplo la meta 11¹ que resalta la importancia de establecer Áreas Marinas Protegidas y Reservas Marinas para asegurar la protección de los procesos ecosistémicos, hábitats, biodiversidad y especies marinas.

Recordando la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su reconocimiento del océano como sumidero de gases de efecto invernadero, como se menciona en el artículo 4.1 (d) de dicho instrumento internacional, y en los medios de vida para reducir la pobreza.

Resaltando la amenaza que representa el aumento en el nivel del océano para la existencia misma de algunos pequeños estados insulares y ribereños en desarrollo, amenaza que se ha visto incrementada a la luz de la información científica más reciente.

¹ Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las áreas terrestres y de agua hacia el interior y 10 por ciento de las zonas costeras y marinas, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, se conservan a través de una gestión eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien sistemas comunicado con los de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y se integran en el paisaje terrestre y marino más amplio.

Reconociendo con preocupación algunos fenómenos y actividades que han afectado seriamente la sostenibilidad del océano y sus recursos, como son la sobrepesca, las técnicas de pesca destructivas, la pesca ilegal, no-declarada y no-reglamentada, la contaminación del océano, especialmente por plástico y la acidificación producto del cambio climático.

Considerando que los arrecifes de coral y ecosistemas asociados, como manglares y praderas marinas son ecosistemas claves que proporcionan grandes beneficios socio-económicos a los Estados y **reconociendo con preocupación** su vulnerabilidad y el estado de deterioro en que se encuentran.

Reconociendo además, las graves consecuencias adversas del cambio climático en el océano en toda la región de América Latina y el Caribe y en particular en países como los Pequeños Estados Islas del Caribe, que amenaza la seguridad alimentaria y los medios de vida, consecuencias que se incrementarán en magnitud y frecuencia si no se toman medidas urgentes a nivel regional y global.

Reconociendo también los esfuerzos en curso en la región de América Latina y el Caribe de las organizaciones regionales, sub-regionales y nacionales en apoyo de la conservación, la protección y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros.

Prestando particular atención al marcado incremento en el nivel de intervención de las actividades humanas en los fondos oceánicos y el interés en el acceso a los recursos genéticos de la diversidad biológica marina.

Reconociendo la importancia de la adopción de la Resolución 69/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la 'Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional', en la cual participan países de la región.

Considerando la importancia del Océano para el bienestar de los países por su valor cultural, económico y ambiental para la estabilidad y protección y conservación de los ecosistemas marino-costeros.

Deciden

Reconocer la relevancia del océano en la lucha contra el cambio climático, tanto en su rol como sumidero de gases de efecto invernadero como en los desafíos que significa la adaptación en los océanos, los mares y los recursos marinos, a las consecuencias adversas del cambio climático, como la acidificación y el alza en el nivel del mar.

Reconocer la importancia de que la integridad de todos los ecosistemas, incluso de los océanos haya sido incluido en el Acuerdo de París adoptado recientemente en la COP21 de cambio climático, que será aplicable a los países que se suscriban.

Toma nota con beneplácito de la Resolución N°70/226 de la Asamblea General de Naciones Unidas de diciembre del 2015, donde se convoca la Conferencia de las Naciones Unidas para apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el Desarrollo Sostenible.

Fomentar el intercambio de información entre los países sobre los procesos nacionales de creación y de gestión de medidas sobre áreas marinas y costeras, tales como la planificación espacial marina y la creación de Áreas Marinas Protegidas, con especial atención en proteger y conservar los ecosistemas y la biodiversidad marina asegurando los medios de vida y la seguridad alimentaria, y facilitando que los ecosistemas se adapten de manera natural al cambio climático.

Fomentar la planificación espacial marina como instrumento técnico de protección, conservación y desarrollo sostenible de las especies marinas regionales.

Estimular la cooperación entre los países miembros del Foro en la protección, conservación y uso sostenible del océano y sus recursos en toda su extensión, identificando sinergias y sacando provecho del aprendizaje de experiencias mutuas, por medio de intercambio de expertos y fomento a las investigaciones científicas en particular para los enfoques de adaptación basados en ecosistemas que sean pertinentes a las circunstancias nacionales.

Manifestar su interés en colaborar para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, a través de la cooperación regional, y de manera conjunta con el fortalecimiento de las capacidades nacionales de los países, con miras a prevenir, desalentar y eventualmente eliminar esta actividad ilícita.

Fomentar la cooperación regional para la asegurar la protección, la conservación y el uso sostenible del océano y asimismo, fomentar el diálogo e intercambio de experiencias entre las distintas instancias sub-regionales que se ocupan de esta materia.

Fomentar esfuerzos regionales y nacionales para disminuir la contaminación por desechos plásticos y redes de pesca fantasmas que afectan la salud de los océanos en la región.

Identificar durante el período intersesional del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe que se inicia a partir de la XX Reunión del Foro, a través de su sistema regular de reuniones y seguimiento, un plan de trabajo, en consulta con las partes interesadas regionales, sub-regionales y nacionales pertinentes, con el fin de avanzar en los elementos mencionados en esta decisión.